

 VNIVERSIDAD DSALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1000
	Edición 3^a	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 1 de 15

INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Elaborado y revisado por: OFICINA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Fecha: 1 de Diciembre de 2008	Aprobado por: COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD <i>Fecha: 12 de noviembre de 2012</i>
---	--

Instrucción IPRL- 1000

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Fecha	Modificaciones con respecto a la edición anterior
<i>20/02/2009</i>	<i>Aclaraciones respecto a nombramiento de responsabilidades</i>
<i>12-11-2012</i>	<i>Inclusión de otros fenómenos meteorológicos</i>

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1000
	Edición 3^a	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 2 de 15
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA			

ÍNDICE

	Págs.
1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE	3
2.1.- Definición de alcance	3
2.2.- Personal afectado	3
3.- RESPONSABILIDADES	3
4.- REALIZACIÓN	4
4.1- Introducción	4
4.2- Recomendaciones generales	4
5.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEPENDIENDO DEL FENOMENO	6
5.1.- Nevadas copiosas	6
5.2.- Lluvias fuertes	7
5.3.- Tormentas eléctricas	9
5.4.- Fuertes vientos	10
6.- RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS	11
6.1- Desplazamientos con vehículo	12
6.2- Desplazamientos a pie	14
7.- DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN DE REFERENCIA	15

 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1000
	Edición 3^a	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 3 de 15
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA			

1.- OBJETO.

Esta instrucción de seguridad tiene como finalidad prevenir los posibles accidentes que se producen tanto en los accesos como en los trayectos desde y hacia los centros de trabajo de la USAL debidos a la existencia de fenómenos meteorológicos adversos.

2.- ALCANCE.

2.1 Definición de alcance: esta instrucción de seguridad se aplica a los accesos (escaleras fijas y zonas de paso, ventanas, puertas, sótanos...) de todos los centros de trabajo que pertenecen a la Universidad de Salamanca y que encontrándose o no al aire libre, generan para los trabajadores y para el resto de las personas que acceden o salen de los diferentes edificios de la USAL riesgo derivados de la presencia de fenómenos meteorológicos adversos que puedan producir cualquier tipo de lesiones. (Caídas, resbalones, quemaduras por subidas de tensión, por desprendimientos de objetos...)

2.2 Personal afectado: el presente procedimiento es aplicable al responsable del edificio y aquellas otras personas a las que se les encargue la realización de esta instrucción.

3.- RESPONSABILIDADES

La Oficina de Prevención de Riesgos Laborales será la responsable de elaborar y mantener actualizado este procedimiento.

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1000
	Edición 3^a	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 4 de 15
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA			

El Vicerrectorado responsable de la prevención de riesgos laborales, una vez aprobado el documento, tendrá la responsabilidad de su difusión, con el apoyo de la Oficina de Prevención de Riesgos Laborales.

La implantación se realizará por los responsables de cada lugar de trabajo según la organización de la estructura preventiva y las funciones definidas recogidas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Salamanca.

4.- REALIZACIÓN

4.1.- Introducción

Antes de la llegada del invierno hay que preparar los Centros de la USAL para una eventual situación de emergencia por “inclemencias del tiempo”, poniendo en práctica una serie de recomendaciones de carácter general y otras específicas dependiendo de el fenómeno meteorológico de que se trate que ayudarán a estar preparados ante los situaciones climáticas adversas más habituales en nuestro entorno de trabajo y a la vez, nos ayudarán a prevenir y paliar, en lo posible, el riesgo de sufrir daños físicos e incluso evitar el deterioro de mobiliario y documentación de la que podamos ser responsables.

4.2.- Recomendaciones generales

- ✓ Anticipación. Los fenómenos meteorológicos adversos pueden ser previstos con antelación suficiente. Ello nos facilitará la información necesaria para que en todos nuestros Centros, adoptemos una serie de medidas preventivas que

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1000
	Edición 3^a	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 5 de 15
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA			

llevadas a cabo desde las distintas direcciones de los Centros, palien en gran medida los riesgos que surjan. Debemos prestar atención a las emisoras locales de radio o TV para obtener información del Instituto Meteorológico o de Protección Civil.

- ✓ Es importante informarse de las condiciones meteorológicas previstas y estar atento a las indicaciones que vaya dando la autoridad competente. La calificación de la emergencia se organiza en tres niveles, amarillo, naranja y rojo, en función de su gravedad y de menos a más.
- ✓ Mantener en buen estado las instalaciones del centro de trabajo realizando revisiones periódicas.
- ✓ Comprobar que las máquinas cuentan con dispositivos que eviten que se pongan en funcionamiento sin una acción voluntaria al restablecerse el suministro eléctrico.
- ✓ No asumir riesgos innecesarios.
- ✓ Durante la presencia de fenómenos meteorológicos adversos evitar la realización de trabajos que pueden verse afectados notablemente.
- ✓ Puede haber cortes del suministro eléctrico, por lo que debemos evitar usar los ascensores.
- ✓ Una vez finalizado el fenómeno meteorológico es necesario revisar las instalaciones que hayan podido quedar afectadas para evitar riesgos adicionales (desprendimientos, presencia de agua junto equipos eléctricos, etc...)

 VNiVERSiDAD DSALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1000
	Edición 3^a	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 6 de 15
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA			

5.- RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DEPENDIENDO DEL FENÓMENO

5.1.- Nevadas copiosas

- ✓ En caso de nevada copiosa, avisar urgentemente a los Servicios Municipales (nº teléfono de Salamanca 923 28 13 83; nº teléfono de Béjar 923 40 01 15; nº teléfono de Ávila 920 35 40 21; nº de teléfono de Zamora 980 53 61 39) para que acudan lo más pronto posible a las inmediaciones del Centro y pongan en marcha todos los medios técnicos y materiales necesarios para extender sal por la superficie afectada y deshelar la nieve caída, evitando con ello que se formen placas de hielo en las zonas de paso de transeúntes próximas a los accesos de Facultades, Centros, Servicios, etc., previniendo con ello el riesgo de caída de las personas por resbalones.

- ✓ Desde las diferentes direcciones de Facultades, Centros, Servicios, etc., se nombrarán responsables para la adquisición (Administrador de Centro, coordinador de Conserjería...) y esparcimiento (personal de conserjería, mantenimiento...) de la sal -cuando las previsiones meteorológicas anuncien posibles nevadas- con el fin de que sea extendida en aquellas zonas de acceso susceptibles de acumulación de nieve y hielo (escaleras y plataformas). Con esta medida se minimizarán los riesgos de caída de las personas que accedan o salgan de los Centros.

5.2.- Fuertes lluvias

 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1000
	Edición 3^a	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 7 de 15
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA			

- ✓ Si se produjeran inundaciones en el interior o proximidad de los edificios de la USAL, se deberá avisar urgentemente a los Servicios Municipales (nº teléfono de Salamanca 923 28 13 83; nº teléfono de Béjar 923 40 01 15; nº teléfono de Ávila 920 35 40 21; nº de teléfono de Zamora 980 53 61 39) para que acudan a la mayor brevedad posible y pongan en marcha todos los medios técnicos y materiales necesarios para resolver la emergencia.
- ✓ Revisar, cada cierto tiempo, el estado del tejado o cubierta, de las bajadas de agua de los edificios y de los desagües próximos.
- ✓ Comprobar que las terrazas, patios y similares están limpios y sin restos que pudieran taponar los desagües y por tanto facilitar la entrada de agua en el centro de trabajo.
- ✓ Comprobar que las terrazas, patios y similares están limpios y sin restos que pudieran taponar los desagües y por tanto facilitar la entrada de agua en el centro de trabajo.
- ✓ Colocar los documentos, y sobre todo los productos peligrosos, en aquellos lugares de las dependencias en los que el riesgo de que se deterioren por la humedad o se derramen sea menor.
- ✓ Evitar que sustancias tóxicas y/o inflamables entren en contacto con el agua.
- ✓ Prohibir el acceso a las partes inundables del edificio o centro de trabajo, como sótanos y zonas bajas.
- ✓ Mantener cerradas puertas y ventanas y alejarse de ellas.

 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1000
	Edición 3^a	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 8 de 15
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA			

- ✓ Si el nivel del agua obliga a evacuar el edificio, dirigirse preferentemente a un lugar elevado.
- ✓ No detenerse debajo de postes, árboles y cableados eléctricos que puedan ser afectados por las lluvias.
- ✓ Desconectar todos los aparatos eléctricos que sea posible. Alejarse de tomas de enchufe o de la línea principal de suministro eléctrico.
- ✓ Retirar del exterior de las dependencias aquellos objetos que puedan ser arrastrados por el agua.
- ✓ Medidas a adoptar después de fuertes lluvias:
 - Revisar las condiciones generales del centro de trabajo.
 - No conectar los equipos eléctricos y alumbrado hasta no haberse asegurado que están secos
 - Señalizar aquellas zonas mojadas con riesgo de resbalones
 - Ventilar las áreas afectadas.

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1000
	Edición 3^a	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 9 de 15
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA			

5.3.- Tormentas eléctricas

Las tormentas eléctricas son descargas eléctricas que saltan entre nubes de tormenta, o bien entre una nube y el suelo; se caracterizan porque se presentan con alta frecuencia de relámpagos (explosión de luz en el cielo).

- ✓ En cuanto la tormenta eléctrica afecte lugares próximos a la zona donde se están desarrollando los trabajos y no dé tiempo a alcanzar el interior de edificios o un automóvil se observarán las siguientes medidas básicas:
 - Nunca correr bajo una tormenta eléctrica.
 - Apartarse de motocicletas, bicicletas y no tener en las manos objetos metálicos, herramientas, varas, palos, etc.
 - Desconectar y desenchufar cualquier máquina eléctrica.
 - Alejarse de vallas metálicas, vallas publicitarias, tuberías y vías de tren.
 - No refugiarse bajo árboles grandes, altos o solitarios.
 - Si la caída de un rayo en la zona parece inminente, colocarse de cuclillas.
- ✓ Desconectar todos los aparatos eléctricos que sea posible. Alejarse de tomas de enchufe o de la línea principal de suministro eléctrico.
- ✓ En zonas arboladas donde no exista ningún refugio, es preferible colocarse bajo los árboles más bajos.
- ✓ Dentro su centro de trabajo, hay que cuidar que no se produzcan corrientes de aire, pues podrían atraer los rayos, de ahí la recomendación de cerrar puertas y ventanas en caso de tormenta.

 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1000
	Edición 3^a	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 10 de 15
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA			

5.4.- Fuertes vientos

- ✓ En el centro de trabajo, es recomendable cerrar y asegurar puertas, ventanas o toldos y retirar todos aquellos objetos que puedan caer a la calle y provocar un accidente.
- ✓ En caso de vientos mantenidos, abrir una de las ventanas o puertas del lado opuesto al que sopla el viento, para equilibrar presiones.
- ✓ Para minimizar los efectos de los vientos fuertes en lugares de riesgo es importante mantener permanentemente las instalaciones en buen estado y comprobar que no haya elementos que puedan desprenderse o desplazarse fácilmente:
 - Mantener en buen estado los sistemas de cierre de puertas y ventanas exteriores.
 - Comprobar periódicamente que los elementos situados en terrazas y fachadas del centro de trabajo están bien sujetos y que por efecto de la corrosión no hayan perdido notablemente su solidez y estabilidad (letreros, planchas metálicas, barandillas, elementos de equipos de climatización, marquesinas, etc...).
 - Talar los árboles grandes enfermos o débiles con el tronco afectado.
- ✓ En caso de pabellones deportivos o similares con cubiertas ligeras que pueden ser levantadas por el viento, refugiarse en las dependencias más protegidas (Ej. aseos y vestuarios, oficina, etc...).
- ✓ Es conveniente alejarse de cornisas, marquesinas, muros, árboles, vallas publicitarias, torres eléctricas, ventanas, cristaleras, que puedan llegar a

 VNIVERSIDAD D SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1000
	Edición 3^a	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 11 de 15
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA			

desprenderse o caer, y tomar precauciones delante de edificaciones en construcción o en mal estado.

- ✓ Con carácter general, evitar la realización de trabajos que puedan verse afectados notablemente por el viento. (por ej. trabajos en altura, etc...)
- ✓ Una vez finalizado el fenómeno meteorológico revisar las condiciones generales del centro de trabajo para asegurarse de que no existan otros objetos que hayan quedado débiles y se puedan caer.

6.- RECOMENDACIONES PARA LOS DESPLAZAMIENTOS AL O DESDE EL CENTRO DE TRABAJO.

En caso de fenómenos meteorológicos adversos es necesario tomar una serie de precauciones que a continuación se recomiendan, para cuando realizamos los desplazamientos en automóvil o bien caminando hasta nuestro centro de trabajo:

 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1000
	Edición 3^a	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 12 de 15
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA			

6.1.- Desplazamientos con vehículo

- ✓ Si hay que recorrer largas distancias para llegar al centro de trabajo y las autoridades competentes así lo aconsejan, debe evitar el viaje siempre que no sea necesario.
- ✓ Procure circular, preferentemente, por carreteras principales y autopistas.
- ✓ Para circular con seguridad, antes de partir debe intentar averiguar el estado de las carreteras, mediante la radio o televisión, ya que seguramente le informarán de las predicciones meteorológicas para la zona en la que se encuentre.
- ✓ Modere la velocidad y circule con las luces encendidas.
- ✓ Procure no viajar solo. Utilice, a ser posible, transporte público.
- ✓ Si mantiene el coche en marcha con la calefacción puesta, deje una ventanilla entreabierta para renovar el aire y evitar posibles intoxicaciones o envenenamientos. Deje algún pañuelo colgado de la antena para llamar la atención. No se duerma con el motor en marcha.
- ✓ En caso de **viento fuerte**:
 - Reduzca la velocidad, pues el fuerte viento puede provocar cambios de dirección en su vehículo.
 - Extremar las precauciones por la posible presencia de obstáculos en la vía.

 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1000
	Edición 3^a	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 13 de 15
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA			

- ✓ En caso de **nieve copiosa**:
 - Ponga las cadenas al coche en presencia de hielo o nieve dura.
 - No realice cambios bruscos de dirección. Conduzca sin brusquedades, con movimientos suaves de volante y utilizando marcha reducida.
 - Circule, si las hay, por las roderas que hayan dejado con anterioridad otros vehículos. En todo caso, es mejor avanzar por nieve 'virgen'.
 - En caso de hielo, debe procurar que un lado del coche pise nieve 'virgen'.
 - Si entra en una zona de hielos no pise el freno. Deje que el vehículo cruce la zona por su propia inercia.

- ✓ En caso de **tormenta**:
 - Si el temporal le sorprende dentro del coche y lejos de una población, debe permanecer dentro de él.(los neumáticos actuarán como aislante si hay rayos)
 - Recuerde que el vehículo puede ser un buen refugio, en todo caso, cierre las ventanillas, apague el motor, la radio y la ventilación. Si es posible, baje la antena de la radio.

- ✓ En caso de **lluvia intensa**:
 - Si la visibilidad es reducida, pare el vehículo en un lugar seguro sin obstruir la calzada y espere a que pase la lluvia.
 - No atravesese con su vehículo los tramos que estén inundados. La fuerza del agua puede arrastrarle al hacer flotar el vehículo.
 - Circular con precaución y vigilar posibles desprendimientos de tierra.

 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1000
	Edición 3^a	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 14 de 15
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA			

6.2.- Desplazamientos a pie

- ✓ Utilizar siempre calzado adecuado para andar por la nieve, con palmillas o mediasuelas rígidas o semirígidas (los tacones y los zapatos gruesos no son los más adecuados) y siempre con ropa de abrigo. En todo caso, si funciona el transporte público, utilícelo.
- ✓ No caminar por calles o avenidas con corrientes fuertes de agua, podría ser arrastrado aunque el agua tenga poca profundidad.
- ✓ En caso de vientos fuertes o ventiscas tenga la precaución de caminar por aquellos sitios lo más alejados posibles de edificios desde los que pudieran desprenderse partes deterioradas o poco sujetas.

 VNiVERSiDAD DSALAMANCA <small>CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL</small>	INSTRUCCIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		IPRL - 1000
	Edición 3^a	Fecha: 12 de noviembre de 2012	Página 15 de 15
INSTRUCCIÓN DE SEGURIDAD PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ADVERSOS EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA			

7.- LEGISLACIÓN DE REFERENCIA.

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Dirección General de Protección Civil y Emergencias.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.